



OFICINA DE PRENSA

Facebook: Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica

Twitter: @defensoriacr

Teléfono: 2248-2385

Ante el Departamento de Servicio de Inspección, encargado del cumplimiento de las obligaciones patronales y de trabajadores independientes

Darán prioridad a adultos mayores cuando presenten denuncias en la Caja

Las personas adultas mayores que acudan a presentar una denuncia o realizar trámites en las dependencias del Servicio de Inspección de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) recibirán, a partir de ahora, un trato preferencial.

Esta medida se adoptó luego de que la Defensoría de los Habitantes expusiera, ante la Junta Directiva de la CCSS, su preocupación debido a que las gestiones presentadas por las personas adultas mayores no eran tramitadas de manera prioritaria, sino que bajo el principio de antigüedad en la gestión.

Conoce la Defensoría un caso en el que una persona de 82 años solicitó desde el año 2014 la anulación de un cobro que se le hacía como trabajador independiente, ya que se acogió a la pensión de invalidez; no obstante, la Caja informó que hasta el 2016 se asignaría un inspector para atender el caso. El habitante manifestó a la Defensoría sentirse perturbado porque la CCSS le embargó su vehículo, para garantizar el pago de la supuesta deuda.

El Servicio de Inspección de la Caja Costarricense de Seguro Social es el encargado de la resolución de casos que involucran la atención de denuncias por no aseguramiento de trabajadores o subdeclaración de salarios,

inscripciones, reanudaciones, anulaciones de adeudos de Trabajadores Independientes, entre otros trámites.

Considera la Defensoría, y así lo hizo ver en su informe ante la CCSS, que la ausencia de acciones afirmativas que favorezcan a las personas adultas mayores invisibilizan las necesidades de esta población y vulnera aún más sus derechos. Es por ello que solicitó a dicha entidad tomar las medidas que correspondan a efecto de incorporar dentro del Plan de Fortalecimiento del Servicio de Inspección (acordado en Sesión N° 8624 del 21 de febrero de 2013), una política de trato preferencial a las personas adultas mayores.

En atención a la solicitud de la Defensoría, la Caja informó recientemente que constituyó la *Política de Trato Preferencial a las Personas Adultas Mayores en el Servicio de Inspección* que establece, entre otras cosas:

- Brindar un trato preferencial a las personas adultas mayores cuando se presenten a formular alguna denuncia o realizar trámites en cualquiera de las dependencias del Servicio de Inspección. A estos efectos, y de conformidad con las posibilidades materiales y de recursos humanos, se tomarán las previsiones necesarias para atenderlos en un espacio físico adecuado, y en la medida de lo posible evitar que hagan filas.
- Cuando se genere la solicitud de estudio y corresponda a una persona adulta mayor, se utilizará un sello distintivo en la carátula del expediente administrativo para indicar el trato preferencial.
- Dichas solicitudes de estudio que se enmarcarán en esa situación se tramitarán de forma prioritaria bajo los principios de razonabilidad y proporcionalidad.
- De las solicitudes de casos pendientes del 2014 y años anteriores, la Dirección de Inspección y Direcciones Regionales de Sucursales de Huetar Norte, Huetar Atlántica, Chorotega y Brunca, atenderán con prioridad a la población adulta mayor.
- De las solicitudes de casos pendientes del 2012 y años anteriores, la Dirección Región Central de Sucursales, atenderán con prioridad a los de la población adulta mayor. Posteriormente, seguirán con esa atención prioritaria con las correspondientes a los años 2013 y subsiguientes de esa población.

Para la Defensoría de los Habitantes el acatamiento de la recomendación por parte de la CCSS es un importante avance en el reconocimiento de los derechos de las personas adultas mayores. La implementación de medidas urgentes para el trámite y resolución expedita de las gestiones presentadas por esta población fomentan el bienestar, la calidad de vida y la salud de las personas adultas mayores.

Oficina de Prensa

Defensoría de los Habitantes

Viernes 31 de julio de 2015